

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

CONVOCATORIA No. PAF- EUC - 029 - 2016

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES, Y UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VIDA NUEVA - EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.**

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección y al Numeral 1.10 “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO” de los Términos de Referencia, los proponente podían presentar observaciones hasta el 17 de febrero de 2016 sin embargo, con posterioridad a dicho plazo se recibieron varias observaciones de las cuales en atención al principio de publicidad se procede a dar respuesta, de la siguiente manera:

Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los Términos de Referencia publicados en el banner del proceso el día 26 de febrero de 2016. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de realizar adendas más adelante, las cuales serán publicadas en la misma página web de la convocatoria, razón por la cual los interesados deberán hacer permanente revisión de los cambios que se realicen a los documentos.

Cuando se trate de las observaciones recibidas por correo electrónico, las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los Términos de Referencia son de los interesados que formularon las preguntas y no de FINDETER.

Las respuestas son las que se anteceden del título “Se Responde”. Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refieran al mismo asunto como técnicas, jurídicas y financieras y otros. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes.

- ✓ **INTERESADO: JACINTO GUZMÁN GARCÍA**, de la empresa **CEMOSA.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 16 de marzo de 2016.

OBSERVACIÓN
<p>“... Queremos trasladarle una inquietud, que entendemos, afecta al equilibrio económico del contrato que emanaría del citado proceso de licitación.</p> <p>Derivado de la previsión de profesionales y dedicaciones estipuladas en los términos de referencia, como base para elaborar la propuesta económica de cada proponente; nos hemos percatado de la siguiente inconsistencia, tras la cumplimentación de los dos formatos de oferta económica ( uno por cada colegio ):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En la intervención a resolver en el colegio “Urbanización Vida Nueva”, el monto presupuestable por su etapa de interventoría de diseños entra dentro del rango de valores estipulado por la Entidad, considerando en todo momento salarios de mercado y Factor Multiplicador habitual para este tipo de contratos</li><li>• En la intervención a resolver en el colegio “Urbanización Torrentes”, el monto presupuestable por su etapa de interventoría de diseños NO entra dentro del rango de valores estipulados por la Entidad, considerando los mismos salarios de mercado y Factor Multiplicador que en la propuesta anterior.</li></ul> <p>Siendo que debe primar la coherencia de los valores propuestos en ambas ofertas económicas, pues no son ofertas separadas; respetuosamente solicitamos a la Entidad, revise los montos o dedicaciones de la Etapa de Interventoría</p>

de Diseños del colegio “Urbanización Torrentes”, y, si procediera, publique las indicaciones pertinentes para la corrección de esa propuesta económica en particular...”

#### RESPUESTA

Se aclara al interesado que el Formato de Propuesta Económica para la presente convocatoria es **solo uno**, tal y como se evidencia en los Términos de Referencia como Formato 4, allí se indica la información a registrarse tanto para el Proyecto Colegio Urbanización Torrentes, como para el Proyecto Colegio y Centro de Desarrollo Infantil Urbanización Vida Nueva. Respecto al formato 5 Estimación propuesta económica detallada y factor multiplicador, debe diligenciarse para cada proyecto por parte **del proponente seleccionado**, por lo cual no deben adjuntarse a la propuesta, tal y como se establece en los Términos de Referencia.

De igual forma se le aclara al interesado que la presente convocatoria está compuesta por dos Proyectos independientes (Proyecto Colegio Urbanización Torrentes, y Proyecto Colegio y Centro de Desarrollo Infantil Urbanización Vida Nueva), en este orden de ideas, para cada uno de ellos, de acuerdo al tipo de proyecto y su magnitud, se establecen plazos de ejecución diferentes, dedicaciones independientes y presupuestos independientes.

De acuerdo a lo anterior y a al alcance de cada uno de los proyectos se confirman los presupuestos, plazos y dedicaciones establecidos en los términos de referencia.

- ✓ **INTERESADO: BORIS MARRUGO MARRUGO**, de la empresa **PRI COLOMBIA S.A.S.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 16 de marzo de 2016.

#### OBSERVACIÓN

*“(...) Ante la respuesta publicada el día de hoy sobre la solicitud de la entidad de presentar los estados financieros a 31 de diciembre de 2014 para la evaluación financiera de los proponentes del proceso del asunto, consideramos que no existe tal desigualdad debido a que los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015 reflejan la situación contable de la empresa más actualizada y por lo tanto es más seguro para FINDETER, una vez que con dichos informes la entidad puede evaluar claramente las condiciones del proponente a partir de la información contable más cercana al periodo en el que cursa el proceso de contratación ...”.*

#### RESPUESTA

Teniendo en cuenta que las entidades o empresas obligadas a reportar sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015, su aprobación se extiende hasta el mes de marzo de 2016, y dado que mediante Adenda No 2 se modificó el cronograma del proceso, quedando el cierre y plazo máximo de presentación de oferta (Sobre No. 1 y 2) y Apertura de Sobre No. 1, para el próximo 4 de Abril de 2016, fecha para la cual ya todas deben contar con sus estados financieros a 31 de Diciembre de 2015, mediante Adenda se modificará los requisitos habilitantes de orden financiero, cuya verificación se realizará teniendo en cuenta la información financiera a 31 de diciembre de 2015 reflejada en los Estados Financieros de cada proponente.

Se expide a los dieciocho (18) días del mes de Marzo de dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**